1 ¿Qué es?

Las enseñanzas del sistema de formación profesional dual, en régimen intensivo, son un modelo que combina la formación en el centro educativo con el aprendizaje en una empresa.

La estancia del aprendiz en la empresa consiste en un periodo formativo con un **contrato de formación en alternancia** remunerado: el alumno participa activamente en el proceso productivo y aprende en un entorno real de trabajo.

La empresa es corresponsable de la formación del alumnado y asume parte del desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los contenidos curriculares de la especialidad formativa.



2 ¿Qué objetivos tiene?

- Facilitar la **selección de personal**.
- Incentivar el **relevo generacional**.
- **Implicar a la empresa** en el proceso formativo del alumnado.
- Conectar **de forma directa** la formación del centro educativo con la realidad de una empresa.
- Conseguir una **mayor cualificación** de los jóvenes.
- Contribuir a la **inserción laboral** de los jóvenes.

FORMACIÓ PROFESSIONAL FP INTENSIVA ILLES BALEARS

CONTÁCTANOS

Más de 250 empresas colaboran con la FP dual intensiva en las Islas Baleares

La Cámara de Comercio de Mallorca y la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa ayudan a las empresas a participar en las enseñanzas del sistema de formación professional dual, en régimen intensivo, con garantías de calidad.

fp.caib.es/intensiva_empreses

Mallorca
Cámara de Comercio de Mallorca
Departamento de Formación

pbes@cambramallorca.com
esanchez@cambramallorca.com
jfajardo@cambramallorca.com

971 71 01 88
Extensiones: 2522 / 2228 / 2582

Ibiza
prospectors@ibeducacio.eu
971 17 77 71

Menorca
prospectors@ibeducacio.eu
971 17 77 71

Gobierno de España · Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Cambra de Comerç Mallorca

fp.caib.es/intensiva_empreses fpintensivaib.com cambramallorca.com

Conselleria d'Educació i Universitats
Direcció General de Formació Professional i Ordenació Educativa

FORMACIÓ PROFESSIONAL FP INTENSIVA ILLES BALEARS



Una solución para la empresa. Una oportunidad para el estudiante.

Títulos de grado superior y grado medio de formación profesional

Cambra de Comerç Mallorca

fp.caib.es/intensiva_empreses fpintensivaib.com cambramallorca.com

Ventajas para la empresa*

- **Bonificación de las cuotas de la Seguridad Social:**
 - Cuantía fija de 119 €/mes.
- **Bonificación para la transformación del contrato de formación en alternancia en indefinido:**
 - 128 €/mes durante tres años en el caso de los hombres.
 - 147 €/mes durante tres años en el caso de las mujeres.
- **Bonificación de los costes de tutorización:**
 - 1,5 €/alumno/h, con un máximo de 40 horas/mes.
 - 2 €/alumno/h en empresas de menos de 5 trabajadores, con un máximo de 40 h/mes.
- **Ayudas económicas de la Conselleria d'Educació i Universitats (DGFPIOE)** para empresas que participan en las enseñanzas del sistema de FP dual, en régimen intensivo (consulte la convocatoria anual en la web FP CAIB) de hasta 2.000 € por cada alumno contratado durante la totalidad del periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto del curso al cual hace referencia la convocatoria.
- **Formación de futuros trabajadores de acuerdo con las necesidades de la empresa.**
- **Formación de futuros emprendedores.**
- **Seguimiento del joven por parte del tutor del centro educativo.**

**Se debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de las obligaciones legales para las bonificaciones y las ayudas.*

Más información en: https://www.caib.es/sites/empresafp/ca/ajuts_i_subvencions/

Obligaciones de la empresa

- **Asignar un tutor dual de empresa.** Es el trabajador que se encargará de la formación del alumno-aprendiz y mantendrá el contacto con el centro educativo. Este tutor dispondrá del certificado de delitos de naturaleza sexual.
- **Cumplir la planificación** formativa acordada con el centro educativo.
- **Proporcionar un salario** al joven contratado.
- **Proporcionar las herramientas y materiales** necesarios para desarrollar su trabajo en la empresa.
- **Poner en conocimiento de los representantes** de los trabajadores la incorporación del aprendiz y su Plan de formación individual.
- **Disponer de una evaluación de riesgos específicos del puesto de trabajo.** En el caso de que el trabajador sea menor de edad, tener en cuenta esta circunstancia.

Características del contrato de formación en alternancia

- **Sin límite máximo de edad**.
- Para jóvenes de **16 años** o que los cumplan dentro del año de matriculación, sin la cualificación requerida para el puesto de trabajo.
- **La duración del contrato** es de entre **12 y 16 meses**, en función del ciclo formativo.
- **La retribución** no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo en la empresa.
- No permite horas extra, ni turnos, ni nocturnidad y no incluye un periodo de prueba.

Normativa

Resolución de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de las enseñanzas del sistema de formación profesional dual, en régimen intensivo, en las Illes Balears, durante el curso académico 2026-27.

Real Decreto-ley 32/2021, 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.

RD 1065/2025, de 26 de noviembre, por el que se desarrolla el régimen del contrato formativo, previsto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Orden 19/2026, del consejero de Educación y Universidades, de 3 de julio, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de los grados C, D y E del sistema educativo que se imparten en las Islas Baleares, en la modalidad de enseñanza presencial en régimen general e intensivo.

La Consejería de Educación y Universidades es quien decide qué ciclos formativos se imparten en esta formación, y pueden variar cada curso escolar. La oferta formativa actualizada se puede consultar en fp.caib.es/intensiva

¿Cómo sumarse?

1. Firmar el documento "Manifestación de interés de la empresa para contratar alumnado de FP dual intensiva".
2. Recibir y atender la visita del tutor del centro educativo en la empresa, momento en el que se profundizará en esta formación y se resolverán dudas.
3. Seleccionar los candidatos durante los meses de febrero y marzo.
4. Formalizar el contrato de formación en alternancia.

La empresa recibirá durante todo este proceso el apoyo de la Cámara de Comercio de Mallorca y del equipo de prospectores de la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

Candidato a medida: propuesta de idoneidad

Una posibilidad muy interesante es que la empresa proponga un candidato que esté interesado en realizar el aprendizaje en su empresa.

Si el candidato/a tiene o ha tenido alguna relación laboral con la empresa que presenta como idónea para su FP dual intensiva, pueden existir exclusiones a las bonificaciones de este tipo de contrato.

No podrán formalizar un contrato en alternancia que afecte al cónyuge, ascendentes, descendientes y otros parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

